



PROGRAMA DE CURSO
INTERNADO DE ATENCIÓN PRIMARIA RURAL

Validación Programa		
Enviado por: Luis Andrés González Álvarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-01-2025 22:47:22
Validado por: Alvaro Andrés Herrera Alcaíno	Cargo: Coordinador Séptimo Nivel	Fecha validación: 05-01-2025 15:14:03

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Escuela de Medicina - Departamento de Atención Primaria y Salud Familiar	
Código del Curso: ME13073	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 112	Horas No Presenciales: 49
Requisitos: ME11063, ME11064	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carol Lilian Ibañez Lara	Profesor Encargado (101,102)
Eliana Espinoza Alarcón	Profesor Encargado (201,202)
Luis Andrés González Álvarez	Profesor Encargado (401,402)



Propósito Formativo

Contribuir a la formación de un médico general, que se integra efectivamente al equipo de salud local y sea capaz de reconocer los problemas de salud en una comunidad rural y el contexto en que estos se producen, actuando con pertinencia sobre ellos y haciendo uso racional de los recursos institucionales y comunitarios con base en un enfoque biopsicosocial. Este internado permite al estudiante poner en práctica las competencias adquiridas en cursos e internados anteriores. Aporta al perfil de egreso contribuyendo al razonamiento crítico y reflexivo acerca de su rol social, así como de su quehacer profesional.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésticos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.8

Determina oportunamente la necesidad de una interconsulta, fundamentando y especificando el requerimiento de la opinión especializada acerca del diagnóstico, tratamiento o seguimiento de pacientes.

Competencia:Competencia 3

Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo



Competencia
efectividad de los cuidados médicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Realiza procedimientos médicos o médico-quirúrgicos necesarios para resolver, estabilizar o compensar patologías de mayor prevalencia y de urgencia no derivable, acorde a las capacidades del médico general y los principios éticos que sustentan su quehacer.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico, en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Realiza los registros clínicos y médico-administrativos acorde a principios éticos y legales vigentes.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 1
Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, asertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Participa en la enseñanza del paciente, familia, comunidad y del equipo de salud, compartiendo y poniendo en práctica sus conocimientos y habilidades.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Analiza la problemática de salud-enfermedad, respetando las visiones de los pacientes, su familia, el equipo médico y todos los integrantes de la comunidad desde una perspectiva biopsicosocial.
Competencia:Competencia 6
Participa en la formulación y promoción de soluciones frente a diversas necesidades de la comunidad en todos los ámbitos en los que se desempeña, que inciden directa o indirectamente en el estado de salud de los grupos socialmente vulnerables, buscando el bienestar general.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Propone intervenciones a partir de las evaluaciones de las diversas necesidades de salud de la comunidad en estado de vulnerabilidad social.
Competencia:Competencia 9



Competencia
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.1
Realiza autocrítica a su desempeño como médico en formación, reconociendo sus fortalezas y debilidades.
Dominio: Genérico Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia: Competencia 1
Establece comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Genera relaciones interpersonales considerando las características culturales, étnicas, psicológicas y sociales de sus interlocutores.
Competencia: Competencia 3
Desarrolla acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica un pensamiento racional, crítico y reflexivo en la construcción individual y/o colectiva de respuestas a las necesidades de la comunidad, en especial de los sectores más vulnerables de la sociedad.
Dominio: Salud Pública
Conjunto de desempeños del egresado de Medicina orientados a la promoción de la salud poblacional, así como a la identificación de los problemas de salud de la comunidad y sus determinantes con el fin de proponer o realizar programas de control(*) y gestión, acorde a la epidemiología e información actualizadas.
Competencia: Competencia 2
Realiza diagnóstico de situación de salud poblacional a nivel local, tomando en consideración la información local, regional y nacional ya existente o generándola en caso necesario.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Analiza la información recogida para la identificación y priorización de necesidades de atención de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Evaluación Clínica Integral:

- Realizar anamnesis y examen físico completo en pacientes de atención primaria, considerando el enfoque integral del ciclo vital y las características propias del entorno rural.

RA2.

Diagnóstico y Manejo de Patologías Prevalentes:

- Diagnosticar y tratar patologías prevalentes en atención primaria rural, aplicando protocolos nacionales y guías ministeriales vigentes.

RA3.

Promoción y Prevención en Salud Rural:

- Diseñar y ejecutar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, adaptadas a las características socioculturales y epidemiológicas de la comunidad rural.

RA4.

Gestión y Continuidad del Cuidado:

- Gestionar la continuidad del cuidado del paciente mediante el uso efectivo de herramientas de referencia y contrarreferencia, integrando recursos locales y la red de salud rural.

RA5.

Trabajo Interdisciplinario y Comunitario:

- Participar activamente en equipos interdisciplinarios para el manejo integral del paciente, su familia y la comunidad, con un enfoque de salud familiar y comunitaria.

RA6.

Comunicación y Relación Médico-Paciente:

- Establecer una comunicación efectiva y respetuosa con pacientes, familias y comunidades, respetando la diversidad cultural y las características específicas del entorno rural.

RA7.

Autonomía y Resolución de Problemas:

- Demostrar autonomía en la toma de decisiones clínicas y capacidad para resolver problemas



Resultados de aprendizaje

de salud en escenarios rurales, dentro de los límites del perfil de médico general.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Evaluación Clínica Integral y Manejo de Patologías Prevalentes

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realizar evaluaciones clínicas completas adaptadas a las necesidades y recursos del entorno rural. 2. Diagnosticar y tratar patologías prevalentes en atención primaria, respetando guías nacionales.	1. Anamnesis y examen físico en contextos rurales. 2. Manejo inicial de patologías prevalentes (infecciones respiratorias, hipertensión, diabetes, enfermedades digestivas, entre otras). 3. Uso de herramientas diagnósticas básicas disponibles en el nivel rural.

Unidad 2:Unidad 2: Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Diseñar y ejecutar actividades de promoción y prevención basadas en las características socioculturales del entorno rural. 2. Identificar factores de riesgo y aplicar intervenciones preventivas oportunas.	1. Diseño y ejecución de actividades preventivas (vacunación, exámenes de medicina preventiva, tamizajes). 2. Promoción de estilos de vida saludables adaptados a la población rural. 3. Detección temprana de riesgos en salud materna, infantil y del adulto mayor.

Unidad 3:Unidad 3: Gestión de la Continuidad del Cuidado

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Garantizar la continuidad del cuidado mediante herramientas de gestión clínica. 2. Elaborar registros clínicos claros y precisos, respetando normativas éticas y legales.	1. Uso del sistema de referencia y contrarreferencia. 2. Coordinación de la atención entre el nivel primario y secundario. 3. Documentación y registro clínico según normativas ministeriales.

Unidad 4:Unidad 4: Abordaje Comunitario en Salud Rural

Encargado:

--	--



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Participar activamente en el diseño e implementación de proyectos comunitarios en salud. 2. Colaborar con actores locales en la planificación y ejecución de estrategias de salud comunitaria.	1. Análisis de determinantes sociales de la salud en el contexto rural. 2. Participación en proyectos comunitarios en colaboración con líderes locales y organizaciones. 3. Implementación de estrategias de salud comunitaria con enfoque intercultural.
Unidad 5: Unidad 5: Trabajo Interdisciplinario y Comunicación Efectiva	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Colaborar eficientemente en equipos interdisciplinarios. 2. Comunicarse de manera efectiva y respetuosa con pacientes, familias y comunidades, considerando la diversidad cultural.	1. Colaboración en equipos interdisciplinarios para el manejo integral del paciente. 2. Desarrollo de habilidades de comunicación efectiva en escenarios rurales. 3. Resolución de conflictos en equipos de trabajo y con pacientes.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación de desempeño clínico	50.00 %	Evaluación mediante rúbrica
Trabajo escrito	Informe integrativo	25.00 %	Integrar de manera descriptiva y reflexiva el proceso de desarrollo e inserción en el campo clínico asociando el proceso de salud enfermedad observado a través de la atención de problemas de salud prevalentes y determinantes sociales del territorio ☐ Entrega de un informe reflexivo sobre la experiencia y su impacto
Observación habilidades transversales	Evaluación de tutor universitario	25.00 %	Rúbrica que mide habilidades transversales, la interacción con el equipo de salud y usuarios
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Subsecretaría de Redes Asistenciales. División de Atención Primaria , Orientaciones para la Implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria. Dirigido a equipos de salud , Español , , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Ministerio de Salud , Guías de Práctica Clínicas , Español , Guías de Práctica Clínicas , , https://diprece.minsal.cl/programas-de-salud/guias-clinicas/
Bibliografía Complementaria
- Vacarezza C, Pantoja de Prada V, Delgado A, Bustos B, Carreño E, Crocco P, Fuentes-García A, Mazzei M, Rebolledo C , 2024 , Salud Intercultural en Chile: Recomendaciones para la política pública , Español , , https://uchile.cl/dam/jcr:02224860-1ab2-46fd-ba37-ff1b248a22b2/Policy%20Brief%20Policy%20Brief-Salud%20Intercultural%20en%20Chile%20%5B2024-08-06%5D.pdf
- Subsecretaría de Salud Pública. División de Prevención y Control de Enfermedades , 2023 , Lineamientos para declaración de voluntades anticipadas en personas con enfermedades terminales o graves , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/LINEAMIENTOS-PARA-DECLARACION-DE-VOLUNTADES-version-final.pdf
- Ministerio de Salud , 2017 , Plan Nacional de Demencia , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/PLAN-DE-DEMENCIA.pdf
- Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2008 , Manual Clínico Para Servicios de Atención Primaria de Urgencia , Español , , http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/7.pdf
- Ministerio de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2025 , Orientaciones para la planificación y programación en red. 2025 , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/OT-PLANIFIC-Y-PROGRAMAC-2025-.pdf
- Ministerio de Salud , 2010 , Guía Clínica Diabetes Mellitus tipo 2. Serie Guías Clínicas MINSAL 2010 , Español , , https://www.minsal.cl/portal/url/item/72213ed52c3e23d1e04001011f011398.pdf
- Ministerio de Salud , 2013 , Guía Clínica AUGÉ. Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. EPOC , Español , , http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/04/Enfermedad-Pulmonar-Obstructiva-Cr%C3%B3nica.pdf
- Ministerio de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2024 , Orientaciones para la Planificación en Red 2024 , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/Orientaciones-para-la-Planificacion-en-Red-2024.pdf
- Ministerio de Salud , RPE N°3: Criterios técnicos para la programación del Cuidado Integral centrado en las personas , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/09/RPE-3-Criterios-tecnicos-para-la-programacion-del-cuidado-integral-centrado-en-las-personas.pdf
- Subsecretaría de Redes Asistenciales , 2011 , Normas Técnicas Postas de Salud Rura , Español , , http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/Cuaderno-de-Redes-N%C2%BA-35-Norma-T%C3%A9cnica-Posta-Salud-Rural-2011.pdf
- Subsecretaría de Salud Pública. División de Prevención y Control de Enfermedades. Departamento de Ciclo Vital , 2014 , Orientación Técnica para la Atención de Salud de las Personas Adultas Mayores en Atención Primaria , Español , , https://www.enfermeriaaps.com/portal/download/GERIATRIA/Orientacion%20tecnica%20para%20la%20atencion%20en%20salud%20de%20las%20personas%20adultas%



Bibliografías

20mayores%20en%20AP%20MINSAL%20Chile%202014.pdf

- 10. Subsecretaría de Redes Asistenciales. División de Atención Primaria. Subsecretaría de Salud Pública. División de Prevención y Control de Enfermedades , 2021 , Marco Operativo. Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas para la Promoción, Prevención y Manejo de la Cronicidad en contexto de multimorbilidad , Español , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/06/Marco-operativo_-Estrategia-de-cuidado-integral-centrado-en-las-personas.pdf

- Subsecretaría de Salud Pública. División de Prevención y Control de Enfermedades – Departamento de Ciclo Vital. Subsecretaría de Redes Asistenciales. División de Atención Primaria – Departamento Model , 2018 , Visita Domiciliaria Integral. Orientaciones Técnicas en el Marco del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria , Español , , https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/06/2018.04.17_OT-VISITA-DOMICILIARIA-INTEGRAL.pdf

- López L, Covarrubias S , 2010 , Manual de Trabajo Comunitario Postas de Salud Rural , Español , , https://epes.cl/wp-content/uploads/2022/04/Manual_de_Trabajo_Comunitario_Postas_de_Salud_Rural.pdf

- Ministerio de Salud , Menú Guías Clínicas , Español , Menú Guías Clínicas , , <https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/>

- Ministerio de Salud. Departamento de Enfermedades no Transmisibles , Enfermedades no Transmisibles. Temas de salud , Español , RedCrónicas , , <https://redcronicas.minsal.cl/temas-de-salud/>

- Salusplay , Tema 2. Entrevista Clínica , Español , Salusplay , , <https://www.salusplay.com/apuntes/consulta-de-enfermeria/tema-2-entrevista-clinica>

- Arroba Basanta M.L. , 2012 , Taller de Entrevista Clínica , Revista Pediatría Atención Primaria , 14 , 21 , Español , 105-111 , https://scielo.isciii.es/pdf/pap/v14s22/16_sup22_pap.pdf

- Martínez M, Sapag J, Zamorano P, Muñoz P, Varela T, Téllez A , 2022 , Contribución de una estrategia de atención centrada en la persona con multimorbilidad al Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Chile , Revista Médica de Chile , 150 , 6 , Español , 782-787 , https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872022000600782

- Acuña F, Ortiz A, Bolbarán J , 2024 , Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas (ECICEP): La nueva perspectiva de la multimorbilidad , Revista Salud Comunitaria UANDES , 2 , Español , 10-23 , <https://www.uandes.cl/wp-content/uploads/2024/07/RSC-Vol2-Cap3.pdf>



Plan de Mejoras

El programa internado de APS Rural es un programa innovado según último proceso de innovación de la carrera de medicina. En el 2021 debido a ajustes por la pandemia disminuyó en una semana su duración, de cuatro quedó en tres semanas. No ha necesitado según evaluaciones de proceso agregar mejoras, dado la innovación recientemente realizada. Se agregó para el 2023, la evaluación de competencias genérico transversales con 10 % ponderación realizada por el tutor académico.

Para el 2024 fue revisado por los profesores PEI y solamente se propone nuevas rúbricas que serán mejoradas con asesoría de metodóloga durante el año 2024 para aplicar y validar el año 2025. Las ponderaciones de la evaluación fueron ajustadas de acuerdo a las tres rúbricas utilizadas.

El programa seguirá durante el 2024 con ajustes de calendarios para rotaciones de estudiantes que cumplirán 3 semanas y otros 4 semanas (debido al impacto que significó la Pandemia del 2020).



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En el caso de los internados de 4 semanas o más, las inasistencias no deben exceder de 4 (cuatro) días hábiles; si fuese mayor, el internado debe prolongarse en el tiempo que el PEI lo determine. La inasistencia a cualquier internado que exceda el 20% de su duración, obliga a repetirlo en su totalidad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias deben ser justificadas y recuperadas en su totalidad, en tiempo y horario equivalentes, autorizado y supervisado por el Profesor Encargado del Internado (PEI).

Otros requisitos de aprobación:

Para obtener nota final de aprobación del internado el estudiante debe tener nota aprobatoria cuatro (4) o mas en cada uno de los tres items de evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.